



**Universidad  
Zaragoza**

## **Trabajo Fin de Grado**

### **La educación inclusiva en alumnos con Síndrome de Down en Educación Infantil**

Autora:

Raquel López Ruiz

Director:

Jorge Arbués Salazar

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

Año

2017

Índice

<b>1. Justificación del tema</b> .....	4
<b>2. Educación inclusiva</b> .....	7
<b>2.1. Cambio de visión</b> .....	7
<b>2.2. Definición</b> .....	9
<b>2.3. Diferencia entre integración e inclusión</b> .....	11
<b>2.4. Marco normativo sobre educación inclusiva</b> .....	13
<b>3. Síndrome de Down</b> .....	19
<b>3.1. Origen y concepto del Síndrome de Down</b> .....	19
<b>3.2. Características del Síndrome de Down</b> .....	21
<b>4. Orientaciones para una educación inclusiva con alumnos con síndrome de Down en educación infantil</b> .....	26
<b>4.1. El profesorado</b> .....	26
<b>4.2. La familia</b> .....	28
<b>4.3. Relación profesor-alumno</b> .....	31
<b>4.4. Aspectos didácticos. Objetivos, contenidos y competencias</b> .....	33
<b>4.5. Metodologías</b> .....	35
<b>5. Buena práctica en educación inclusiva y síndrome de Down</b> .....	37
<b>5.1. Evaluación de los centros escolares</b> .....	40
<b>6. Conclusiones y valoración personal</b> .....	41
<b>7. Referencias bibliográficas</b> .....	43

**Título:** La educación inclusiva en alumnos con Síndrome de Down en Educación Infantil

**Title:** Inclusive education in children with Down Syndrome in Early Childhood Education

- Elaborado por: Raquel Lopez Ruiz
- Dirigido por: Jorge Arbués Salazar
- Presentado para su defensa en la convocatoria de junio del año 2017
- Numero de palabras: 14.990

### **Resumen**

Este trabajo de fin de grado se encuadra dentro de la modalidad de revisión teórica, concretamente el tema que se ha tratado es, la inclusión de los alumnos con Síndrome de Down en Educación Infantil. El objetivo es conocer de manera específica las características de los alumnos con Síndrome de Down, así como destacar las buenas practicas enfocadas a los alumnos con Síndrome de Down, dentro de la educación infantil, en entornos inclusivos. Para el desarrollo óptimo del trabajo, se han analizado los siguientes aspectos: el cambio de visión a lo largo de la historia acerca de la educación inclusiva, la diferencia entre educación inclusiva e integradora, las características y el origen del Síndrome de Down, las orientaciones para una educación inclusiva con alumnos con Síndrome de Down, y por ultimo una revisión a las buenas prácticas en educación inclusiva y Síndrome de Down. A partir de este análisis concluyo que la educación inclusiva es un proceso que nunca se termina, y que se centra en responder a la diversidad de necesidades existentes en el aula. Puesto que la diversidad de alumnos en el aula es natural, los maestros deben adecuarse a ella.

### **Palabras clave**

Síndrome de Down, inclusión, integración, buenas prácticas y orientaciones

### **Abstract**

This end-of-degree study is part of the theoretical review modality, specifically the topic that has been discussed is the inclusion of students with Down Syndrome in Infant Education. The objective is to know in a specific way the characteristics of the students with Down Syndrome, as well as to highlight the good practices focused on students with Down Syndrome within Infant Education, in inclusive environments. For the optimal development of this study, the following aspects have been analyzed: the change of view throughout history about inclusive education, the difference between inclusive and integral education, the characteristics and origin of Down Syndrome, and finally, a review of good practices in inclusive education and Down Syndrome. From this analysis I conclude that inclusive education is a process that never ends, and that focuses on respond to the diversity of needs existing in the classroom. Given that the students' diversity in the classroom is natural, teachers have to get adapted to it.

### **Keywords**

Down Syndrome, inclusion, integration, good practices and guidance

## **1. Justificación del tema**

Por lo general, en la sociedad en la que vivimos, todo el mundo sabe lo que es el Síndrome de Down. Incluso muchas de las personas que dicen saberlo, se atreven a hacer una lista con las características más comunes de estas personas. A menudo, a las personas con Síndrome de Down se les etiqueta como personas de baja inteligencia, con movimientos muy torpes y con una estructura facial determinada. Aunque, hay numerosos estudios y autores que hablan acerca del Síndrome de Down, la gran mayoría de la sociedad está equivocada ya que no se conocen las repercusiones de las características de las personas con Síndrome de Down en su día a día.

El objetivo de este trabajo es indagar en el concepto de Síndrome de Down, y resaltar los aspectos positivos y las buenas prácticas enfocadas a los alumnos con Síndrome de Down, durante la escolaridad, en entornos inclusivos. Para esto he creído necesario, realizar un breve repaso de la evolución del concepto de Síndrome de Down, una exposición de las características del síndrome, y se recogerán orientaciones y buenas prácticas para que la inclusión de estos alumnos en las aulas sea positiva, posible y cada vez mayor.

Los objetivos del trabajo más concretamente se centran en:

- a. Estudiar el concepto de Síndrome de Down, así como sus orígenes y características.
- b. Seleccionar una serie de estrategias y buenas prácticas para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos con Síndrome de Down, teniendo en cuenta sus características.

Las razones que me han llevado a indagar en este tema, están en relación con mi experiencia en las aulas con algunos alumnos con Síndrome de Down y la modalidad de escolarización habitual en la que reciben la educación obligatoria, las practicas docentes y el reconocimiento social de estas personas.

Además, una cuestión secundaria que me ha llevado a interesarme por este tema es la cantidad de la población con Síndrome de Down, que actualmente está descendiendo. El III Plan de Acción para personas con Síndrome de Down, se basa principalmente en dos fuentes para el registro cuantificativo de la población con Síndrome de Down. La primera fuente es la base de datos estatal de discapacidad (BDEPD2012), consolidada a partir de los registros que realizan las 177 comunidades autónomas, y la segunda fuente empleada es la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD2008), aunque cabe destacar que esta encuesta en los grupos pequeños, como son la población de Síndrome de Down, cuenta con altos errores de muestreo. Según EDAD2008 prácticamente 34.000 personas de seis o más años padece Síndrome de Down y el 41% de esta población son mujeres, por su parte BDEPD2012, sitúa la población con Síndrome de Down en 16.5500 personas y un 45% de esta son mujeres. Según ECEMC2012, durante los años 1976-2012 se diagnosticó Síndrome de Down a 11 de cada 10.000 nacidos aproximadamente. Un hecho destacable, es que el índice de natalidad con Síndrome de Down ha ido descendiendo pasando de 16 nacimientos a finales de los años 70 a los 5.5 actuales por cada 10.000 nacidos.

Tabla 1. Incidencia de la población con Síndrome de Down en el periodo 1976-2015 en España.

<i>Periodo</i>	<i>Promedio nacimientos cada año</i>	<i>Total anual por cada 10.00 nacidos</i>
<i>1976 a 1980</i>	1.023	16.2
<i>1981 a 1985</i>	722	14.6
<i>1986 a 1990</i>	600	14.3
<i>1991 a 1995</i>	479	12.5
<i>1996 a 2000</i>	385	10.3
<i>2001 a 2005</i>	336	7.7
<i>2006 a 2010</i>	349	7.0
<i>2011 a 2015</i>	281	5.5
<i>2016 a 2020</i>	244	5.0

Fuente: III Plan de Acción para las personas con Síndrome de Down y sus familias en España

La encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD, 2008), realizada por el instituto nacional de estadística (INE) con la colaboración del ministerio de sanidad y política social, la fundación ONCE, el CERMI y FEAPS, nos permite conocer la estimación de la población española con Síndrome de Down de 6 o más años. Para completar estos datos, se ha estimado la población existente de menores con Síndrome de Down en los últimos años. En base a los datos podemos afirmar que en España viven aproximadamente 34.000 personas con Síndrome de Down.

Otros de los motivos que hizo que me decantase por la realización de este trabajo, es la predisposición a derivar a niños con alguna discapacidad, incluidos con Síndrome de Down, a una escuela de educaciones especial.

Desde el punto de vista educativo, es importante ahondar en este tema ya que muchas veces las practicas docentes o el enfoque que se le da a la enseñanza no facilita la participación, progresión y en ocasiones la presencia de algunos alumnos en las aulas ordinarias. Según Ruiz (2011), no es suficiente con tener buena actitud hacia el trabajo, sino que un profesor debe tener aptitudes que le capaciten para ser un buen educador.

Por otro lado, también resulta interesante abarcar este tema desde el punto de vista social ya que la imagen que se tiene de estas personas ha evolucionado y cambiado para mejor, puesto que actualmente no se les ve como un “deshecho social” sino como personas que pueden aportar mucho a la sociedad, puesto que de ellos también podemos aprender los demás. Por este motivo, es importante concienciar a la sociedad a que estas personas necesitan que les demos la oportunidad de mostrar que son capaces de hacer cosas, y de igual modo que el resto de personas, ellas también necesitan nuestro reconocimiento social y laboral. Pero para que el resultado sea el comentado anteriormente, debemos comenzar por la educación de estas personas y de la sociedad, por lo que debemos darles la oportunidad de crecer en entornos normalizados y reales como son los centros ordinarios.

La razón más importante por la que decido hacer el trabajo sobre la inclusión educativa en niños con Síndrome de Down es por vivencias personales. Ya que durante unos días tuve la oportunidad de trabajar con una niña con síndrome de Down y con sus hermanos, los cuales no presentaban ninguna discapacidad. Gracias a esa vivencia me di cuenta que estas personas nos pueden enseñar mucho y que los demás debemos de aprender de ellos. Ya que en esos días pude ver como esa niña, que socialmente es catalogada como “persona incapaz de tener una vida autónoma”, era capaz de ser autónoma totalmente y seguir el mismo ritmo de aprendizaje que los niños de su edad.

Para terminar, entiendo la inclusión como una buena oportunidad para que personas con Síndrome de Down o con cualquier otra discapacidad, accedan a una educación de calidad y se pueden desarrollar en entornos normalizados. Y, además al resto de sociedad nos ayudara a comprender que las personas con Síndrome de Down o con cualquier tipo de discapacidad, son iguales que nosotros y que nos pueden enseñar muchas cosas.

En conclusión, destacar que la educación es un derecho y que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder a los centros ordinarios, ya que tener una discapacidad, como es el Síndrome de Down, no significa que deban ser excluidos de estos centros para recibir una educación diferente.

## **2. Educación inclusiva**

### **2.1. Cambio de visión**

Basándonos en Erika González de la Universidad de Granada, se puede afirmar que la educación especial es entendida como un tratamiento y rehabilitación de las personas deficientes o disminuidas, y esta debe de estar separada del sistema educativo general. Desde una concepción tradicional, se partía de la hipótesis de que las personas con algún tipo de patología constituían grupos homogéneos, y que para ellos existía una pedagogía y un programa de estudios diferentes. A partir de los años cuarenta y cincuenta se empieza a cuestionar el modelo, dejando paso en las últimas décadas a un cambio radical en la concepción de educación especial. En definitiva, desde una visión tradicional, la educación especial se concibe como una modalidad educativa, destinada al alumnado con discapacidad y el cual requiere un currículo propio y diferente.

A lo largo de la historia, ha habido algunos factores que han favorecido a los cambios y con ello a la aparición de una nueva concepción de la educación especial. Algunos de los factores más significativos son la continua reivindicación de los padres sobre los derechos de las personas con discapacidad como ser humano especialmente necesitado, la progresiva implantación de otros modelos educativos, los avances tanto en la medicina, en la psicología como en la pedagogía y la declaración de los derechos generales y especiales.

Fue a partir del informe de Warnock, cuando se empieza a considerar que los fines educativos son iguales para todos los alumnos puesto que todos tienen necesidades educativas, aunque sí que es cierto que hay determinados alumnos que tienen unas necesidades educativas especiales. Desde esta visión, la educación especial debe ser entendida como el conjunto de recursos personales y materiales de que dispone el sistema educativo para dar respuesta a las necesidades educativas ya sean transitorias o permanentes.

Un concepto muy importante en la nueva concepción es el de necesidades educativas especiales, sobre este Echeita (1989) dice que un alumno tiene necesidades educativas especiales si tiene dificultades de aprendizaje que hacen indispensable el uso de recursos especiales para atender a sus dificultades.

Finalmente, se podría decir que se ha pasado de concebir la educación especial como una modalidad educativa independiente y separada al sistema educativo a considerarla una parte integrante del mismo. Del mismo modo, que se ha pasado de creer que debe existir una dualidad curricular, a la continuidad curricular y didáctica. Con la utilización del concepto de necesidades especiales se le da énfasis a la respuesta educativa que la institución debe ofrecer.

Numerosos autores como, Marchesi, han afirmado que la integración educativa se ha seguido centrando en los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus condiciones personales de discapacidad o sobredotación. Actualmente, lo que se plantea no es una respuesta a la diversidad, sino que esa respuesta sea verdaderamente eficaz, y que haya una educación de calidad para todos.

Hablar de escuela inclusiva supone referirse a otro tipo de escuela, y para que esto sea posible debe haber una transformación del currículo, la formación del profesorado, la modificación de la cultura y la organización de la escuela.

## **2.2. Definición**

Según Ainscow y Miles, en la publicación de ACEDO (2008), hay diversas maneras de concebir la educación inclusiva, puesto que podemos hablar de inclusión refiriéndonos a la discapacidad y a las “necesidades educativas especiales”, aunque también podemos entender este concepto como una respuesta a las exclusiones disciplinarias, o por último este concepto puede ir orientado a todos los grupos vulnerables a la exclusión.

La inclusión supone considerar algunos aspectos, tales como, el proceso por el que la participación de los estudiantes en los currículos, culturas y comunidades de escuelas locales aumenta y su exclusión disminuye; la reestructuración de las culturas, las políticas y las prácticas en los centros escolares con el fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes en su localidad; y, la presencia, la participación y los resultados escolares de todos los estudiantes vulnerables a las presiones exclusionistas, no solo de los disminuidos o los catalogados como “alumnos con necesidades educativas especiales”.

Para que la inclusión sea posible, el profesorado tiene que tener amplios conocimientos sobre las características de todo su alumnado, incluido los niños con Síndrome de Down y de qué aspectos pueden favorecer su proceso de enseñanza- aprendizaje.

La educación inclusiva tiene el objetivo de ser un modelo de escuela para todos, y que se fundamenta en la eliminación de la exclusión y en el desarrollo de la igualdad de oportunidades, dejando a un lado las características, capacidades del alumno. Basándonos, en la definición que realizan Ainscow, Booth y Dyson en el año 2006, la educación inclusiva sería el proceso de cambio para tratar de eliminar las barreras que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en los centros escolares. Siguiendo esta definición, podemos destacar tres principios claves que se han de cumplir para que realmente sea una educación inclusiva.

- *Presencia:* todos los alumnos, independientemente de sus características y capacidades deben estar siempre presentes en todas las tareas y situaciones que se llevan a cabo tanto en la escuela como en el aula.
- *Participación:* Todos los alumnos deben de ser partícipes de las tareas y de las situaciones de aprendizaje que se lleven a cabo, esta participación deberá ser de manera activa y equitativa para todo el alumnado.
- *Progreso:* desde esta visión de la educación lo que se busca que todo el alumnado progrese y aprenda con la participación en todas las tareas y situación que se plantean en el aula y en el centro escolar.

El concepto de inclusión en el ámbito educativo hace referencia a construir una escuela que está abierta a todos, es decir que no se seleccione a los alumnos según sus características personales y sus necesidades educativas. Hay que destacar que la inclusión no solo beneficia a los alumnos con discapacidades, sino que también lo hace al resto de la sociedad.

La escuela inclusiva promueve que los apoyos sean recibidos dentro del aula, ya que según Sapon-Shevin (1994), el que los alumnos reciban los apoyos fuera del aula tiene numerables consecuencias negativas, como son:

- Puede que el sentimiento de seguridad en el aula del niño se vea afectado ya que, quien sale fuera del aula es porque es diferente y necesita otro tipo de apoyo el cual en el aula no le puede recibir.
- El que los niños entren y salgan de las aulas continuamente puede interrumpir el transcurso de la clase y dificultar la tarea de los docentes para establecer un grupo cohesionado.
- Que los niños reciban apoyo fuera del aula, pone en entredicho el sentimiento de los docentes de verse a sí mismos como responsables de enseñar a un grupo diverso.

Para desarrollar las características de las aulas inclusivas, me basaré en el autor Stainback, quien en el año 1992 definió algunas de ellas, como son:

- *Filosofía del aula:* todos los niños pertenecen y pueden aprender en el aula ordinaria, al valorarse en ella la diversidad, puesto que esta fortalece a la clase y ofrece a todos los alumnos mayores oportunidades de aprendizaje.

- *Reglas en el aula:* las reglas deberán reflejar la filosofía de un trato justo e igualitario.
- *Instrucción acorde a las características del alumno:* se da el apoyo necesario a los alumnos para ayudarles a conseguir con éxito los objetivos del currículo apropiado.
- *Apoyo dentro del aula ordinaria:* en lugar de sacar al alumno del aula ordinaria para que acuda al servicio de apoyo, es este último quien acude al aula ordinaria del alumno para intervenir.

En la actualidad, también se comenta la importancia y lo beneficioso que les puede resultar a los alumnos con Síndrome de Down estar en un contexto normalizado y por lo tanto en un centro ordinario, pero lo que no se tiene en cuenta es los numerables beneficios que tiene este hecho para el resto de alumnos, ya que no solo se conseguirá que aprendan académicamente juntos sino que también se conseguirá que aprendan a convivir juntos y a respetarse aunque sean diferentes, en cuanto a características personales, de capacidad, etc.

Tras comentar la importancia de la inclusión, y concretamente de la inclusión de los niños con Síndrome de Down, se puede concluir definiendo educación inclusiva como aquella que garantiza a todo el alumnado el acceso a una cultura común que les aporte una capacitación y formación básica para la vida. El tipo de escuela que se pretende crear con la educación inclusiva, es aquel que no ponga requisitos de entrada ni seleccione a los alumnos o haga algún tipo de discriminación, con el fin de hacer efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación.

### **2.3. Diferencia entre integración e inclusión**

El concepto de inclusión está siendo adoptado en el contexto internacional con la intención de dar un paso adelante respecto a lo que ha supuesto el planteamiento integrador hasta ahora.

El término de inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los alumnos necesitan estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio y no únicamente dentro de la escuela ordinaria. A su vez, el término de integración está siendo abandonado, ya que implica que la meta es integrar en la vida escolar y comunitaria a alguien o algún grupo social que está siendo excluido.

Para conceptualizar lo que se entiende por inclusión, nos apoyaremos en los siguientes principios (Ainscow, 2004):

- La inclusión es un proceso sin fin para encontrar mejores formas de responder a la diversidad.
- La educación inclusiva pone especial atención en la identificación y la eliminación de las barreras en el aprendizaje y participación que pueda encontrar el alumnado.
- La inclusión busca la presencia, la participación y el éxito de todo el alumnado.
- Y, por último, la inclusión se fija de manera especial en aquellos grupos de alumnado con riesgo de marginación y de mayor exclusión.

Es importante tener claras la diferencias entre una educación integradora y una educación inclusiva, ya que estos dos conceptos no deben confundirse, pues suponen perspectivas distintas.

Si nos basamos en una educación integradora, estamos buscando que las personas con discapacidad deban de adaptarse a la realidad existente en nuestra sociedad, además se realiza una inserción parcial y condicional de las personas con discapacidad. Así como, la tendencia a tratar a las personas con discapacidad de forma homogénea.

Sin embargo, si nos basamos en una educación inclusiva lo que estamos buscando que sea la sociedad la que se adapte para atender a las necesidades de las personas con discapacidad, realizando de este modo una inserción total e incondicional de las personas con discapacidad. Con esta perspectiva se valoriza la individualidad de las personas con discapacidad.

El cambio hacia las escuelas inclusivas puede tener varias ventajas sobre los enfoques tradicionales que pretenden ayudar a los alumnos con discapacidades. La primera de ellas es que todos se benefician de que las escuelas inclusivas se centren en desarrollar escuelas comunitarias de apoyo y cuidado para todos los estudiantes. Una segunda ventaja es que todos los recursos y esfuerzos del personal del centro pueden ser usados para asesorar necesidades instructivas, sin embargo, en el modelo de integración los niños con discapacidad pasan muchas horas fuera del aula recibiendo un apoyo educativo.

Otra de las ventajas es la de proporcionar apoyo social e instructivo a todos los estudiantes, es decir, en algunos casos los estudiantes carecen de un apoyo familiar fuerte.

Como conclusión, decir que el objetivo de las escuelas inclusivas es el de proporcionar este apoyo y asistencia, puesto que se basan en construir la interdependencia, el respeto mutuo y la responsabilidad.

#### **2.4. Marco normativo sobre educación inclusiva**

En este apartado se va a abordar el marco legislativo acerca de la educación inclusiva de personas con discapacidad, para una mejor comprensión voy a realizar una categorización de las leyes, de tal modo que habrá cuatro grandes grupos: internacionales, europeas, nacionales y autonómicas.

##### *1) Contexto internacional:*

- *Declaración universal de los derechos humanos*, en el artículo 26 de la declaración universal de los derechos humanos se recoge que:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

- *La convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006), en la que se reafirma la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación, en la que se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, y en la que se reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un mayor

apoyo. Aunque esta convención consta de 50 artículos, es en el artículo 24 donde se le dedica un espacio a la educación. Este artículo reconoce:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

El 19 de octubre de 2011 el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad realizó un comentario acerca de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en 2006. Centrándonos en el artículo 24, el cual se centra en la educación, hay que destacar como un aspecto positivo el hecho de que el comité vea favorecedor que el Estado adopte el III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad.

Por una parte, el comité está totalmente de acuerdo con el hecho de que los estudios de los alumnos con necesidades educativas se rijan por una educación inclusiva, quedando totalmente prohibido la discriminación en la educación. Aunque, hay una constante preocupación por parte del comité en cuanto a la aplicación de las leyes en la práctica, ya que se tiene constancia de que hay caso en que no se ha proporcionado a los alumnos una educación razonable y se ha caído en la discriminación. Por este motivo el comité recomienda al estado que se haga un mayor esfuerzo en proporcionar a los alumnos una educación de calidad, asignando recursos financieros y humanos suficientes para aplicar el derecho a la educación integradora. Además, de que se tenga en cuenta a los padres de dichos alumnos a la hora de tomar la decisión acerca de su escolarización, así como velar por que los padres de estos alumnos no se vean obligado a pagar por la educación proporcionada a sus hijos.

- *El informe de la UNESCO*, aprobado en la ciudad de Incheon en el año 2015. El objetivo final de “Desarrollo sostenible 4”, es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Además, este documento toma como base las consultas temáticas de 2012 y 213 acerca de la educación. En este informe, se redactan algunos objetivos planteados para mejorar la educación de aquí al 2030. Algunos de los objetivos que se citan son:

De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

## 2) *Contexto europeo*

- *Foro Europeo de la Discapacidad (2009)*: es el principal órgano del movimiento de la discapacidad europea, representando los intereses de 50 millones de europeos con discapacidad, así como a sus familias. Este Foro considera que el artículo 24 de la convención es el principal puesto que ilustra el cambio de paradigma de la discapacidad.

- *Agencia europea para el desarrollo de ACNEE*: es una organización autónoma e independiente. Su objetivo principal es mejorar la política y la práctica educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, para ello se tiene en cuenta los principios como la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la educación inclusiva y la promoción de la calidad educativa.

## 3) *Contexto Nacional.*

- *Ley orgánica para mejora de la calidad educativa (LOMCE)*, la presente ley amplía una sección cuarta dentro del capítulo I del título II y un artículo 79 bis, en el que se tratan las medidas de escolarización y atención. El artículo 76 hace referencia al ámbito, en el que se determina que es tarea de las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales, asimismo les corresponde adoptar planes de actuación y programas de enriquecimiento. En el artículo 79 bis, en el que se hacen referencia a las medidas de escolarización y atención, se establece que es labor de las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. Así como la escolarización de dicho alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva.

Me parece interesante realizar una crítica a esta ley puesto que bajo mi experiencia en las aulas he podido comprobar que, ante casos de alumnos con alguna patología, especialmente con Síndrome de Down, realmente no se rige por los principios de inclusión y de normalización puesto que a dichos alumnos se les saca del aula y se realizan tareas diferentes a las que realizan el resto de los compañeros.

- *CERMI*, Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad (2010), algunos de los aspectos que este comité reclama son los siguientes: a los altos cargos públicos que se garantice el principio de acceso normalizado del alumnado con discapacidad sin ningún tipo de discriminación, además exige que la comunidad educativa se sensibilice con la realidad, la diversidad y el valor intrínseco de las personas con discapacidad.

#### 4) *Contexto autonómico*

- *Orden de 30 de julio de 2014*. En esta orden podemos encontrar varios artículos que están directamente relacionados con la educación, concretamente con la educación en la comunidad autónoma de Aragón. En ella se establecen los equipos de orientación educativa de infantil y primaria, así como sus funciones. Me parece importante señalar algunas de las funciones de los equipos de orientación, ya que estas varían dependiendo de si se trata de alumnos entre 0 a 6 años no escolarizados, si se trata de un centro dependiente que imparta primer ciclo de infantil, o si se trata de un centro dependiente que imparta el segundo ciclo de infantil y la educación primaria. Las funciones aparecen concretadas en el artículo 4 de dicha orden, estas son:

##### *Artículo 4.*

1. Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto a los niños y niñas entre cero y seis años no escolarizados: a) Realizar la evaluación psicopedagógica. En el caso de niños entre cero y tres años, las solicitudes de evaluación psicopedagógica se realizarán cuando el menor vaya a iniciar su escolarización al curso siguiente en un centro dependiente del Departamento. b) Realizar el informe psicopedagógico de los niños cuando presentan necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales. c) Realizar el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización cuando el niño presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales.

2. Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto a los centros dependientes del Departamento competente en materia educativa que impartan el primer ciclo de la educación infantil: a) Colaborar en el diseño y revisión del proyecto curricular y demás documentos institucionales del centro. b) Colaborar con el centro en el diseño y aplicación de procedimientos de detección de dificultades de los alumnos y en su seguimiento, c) Colaborar con el centro en el asesoramiento y orientación a las familias, d) Realizar, a petición de la Dirección del centro la evaluación psicopedagógica de los alumnos, e) Realizar informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención. f) Realizar el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización cuando el alumno presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales y se vayan a escolarizar al curso siguiente en el segundo ciclo de la educación infantil.

3. Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto a los centros públicos que impartan el segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria: a) Colaborar en el diseño y revisión de los proyectos curriculares y demás documentos institucionales del centro. b) colaborar en la organización y evaluación de las medidas generales y específicas de intervención educativa a desarrollar en los centros, c) asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes, d) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención al alumnado, e) Colaborar con el centro en los procesos de transición de los alumnos entre las distintas etapas educativas

4. Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto a su zona: a) Colaborar con la inspección de educación y con la unidad de programas educativos del Servicio Provincial en el desarrollo de actuaciones referidas a su ámbito. b) Coordinarse con los servicios sanitarios, sociales y educativos pertinentes, al objeto de proporcionar una respuesta integral y coherente a las necesidades de los alumnos.

5. Los equipos de orientación educativa de infantil y primaria realizarán las siguientes funciones respecto al equipo como grupo de trabajo. a) Participar en el plan de formación de los servicios de orientación educativa, referido en el artículo 15 de esta orden. b) Valorar conjuntamente y realizar propuestas de resolución ante situaciones educativas, c) Diseñar recursos que faciliten el desarrollo en los centros de actividades formativas dirigidas a las familias. d) Colaborar en la elaboración o difusión de materiales y documentación que facilite la intervención educativa. e) Colaborar con el equipo pedagógico del Centro de Innovación y Formación Educativa.

- *Orden de 28 enero de 2015*, en esta orden se regula la comisión de seguimiento de las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo. En el artículo 3 aparecen descritas las funciones que deben desempeñar la comisión de seguimiento, a continuación, citare dicho artículo.

*Artículo 3. Funciones.*

La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Hacer el seguimiento y proponer medidas de mejora de las políticas educativas, dirigidas al éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado desde un enfoque inclusivo.
- b) Proponer criterios de actuación que fomenten la educación inclusiva.
- c) Proponer medidas en materia de coordinación educativa.
- d) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las disposiciones vigentes.

### **3. Síndrome de Down**

#### **3.1. Origen y concepto del Síndrome de Down**

El Síndrome de Down es la causa más frecuente de retraso mental, se trata de una alteración cromosómica, caracterizada por un exceso de material genético. (Ana Madrigal Muñoz, 2004). Para que esto ocurra no tiene por qué existir una causa aparente sobre la que se pueda actuar para impedirlo, el único factor de riesgo, demostrado, que puede existir es la edad materna, especialmente cuando la madre supera los 35 años. Se produce en todos los países y en todas las etnias con una incidencia de una por cada 600-700 concepciones en el mundo.

El síndrome de Down no es una enfermedad, así como tampoco existen grados de síndrome de Down, pero la consecuencia de la existencia de esta alteración es muy variable en cada persona. Esta afirmación puede causar una controversia puesto que socialmente se dice que no hay grados de síndrome de Down, aunque sí que hay unas diferencias genéticas. Con la utilización del concepto de síndrome lo que se pretende es destacar que las personas que lo padecen, presentan un conjunto de síntomas diversos: cognitivos, fisonómicos y médicos.

El primer autor que describió el síndrome de Down fue John Langdon Down, de ahí el nombre del síndrome, en el año 1866. Aunque hay que destacar que no es hasta el año 1958, cuando se conoce su causa. Jerome Lejuene descubrió que las personas afectadas con este síndrome tenían material genético extra, y la mayoría de veces un cromosoma 21 de más.

En la actualidad, el síndrome de Down no tiene cura, aunque si las personas que lo padecen reciben una atención adecuada desde los primeros años de vida se pueden lograr grandes mejoras en su bienestar, calidad de vida y en sus posibilidades en la vida con autonomía.

En el cuerpo humano podemos encontrar 46 cromosomas distribuidos en 23 pares, uno de los pares determina el sexo y los restantes son denominados autosomas. Durante el proceso de la mitosis cada célula se duplica a sí misma, engendrando otra célula idéntica con 46 cromosomas distribuidos de la misma manera.

Sin embargo, cuando el fin es obtener un gameto, estamos ante un proceso distinto, denominado meiosis, por el cual entre el óvulo y el espermatozoide forman los 23 cromosomas, y al unirse producen una nueva célula con la misma carga genética que cualquier otra célula humana. Es durante este proceso de la meiosis cuando ocurren la mayoría de las alteraciones que dan lugar al Síndrome de Down.

El Síndrome de Down se divide en tres categorías, dependiendo la manera en que se produzca el exceso de material genético:

- *Trisomía del par 21*, es la causa más frecuente de este síndrome, se da en el 92% de los casos. En este caso las células no contienen cuarenta y seis cromosomas, sino que contienen cuarenta y siete, el exceso de material genético se da en el cromosoma 21. Muchos estudios afirman que el cromosoma extra es de origen materno, y la causa de la trisomía sería la ausencia de división de los cromosomas.
- *Síndrome de Down por Mosaicismo*, este caso sucede entre un 2% y un 4% de los casos con síndrome de Down. El síndrome de Down por Mosaicismo se produce cuando algunas de las células de la persona tienen trisomía del par 21 y otras no.

- *Síndrome de Down por Translocación*, se da entre un 3% y un 4% de las personas afectadas con este síndrome de Down, presentan 23 pares de cromosomas, aunque en alguno de los cromosomas lleva adherido material genético de un cromosoma 21. En este tipo de síndrome, el padre o la madre se comportan como portadores y pueden transmitirlo a uno o varios hijos.

### 3.2. Características del Síndrome de Down

Cuando estamos ante una persona con Síndrome de Down podemos observar algunas características, a nivel cognitivo y a nivel de la personalidad. A continuación, se detallarán las diferentes características.

En cuanto a los procesos cognitivos hay que destacar tres, ya que han sido los más estudiados, estos tres son: la atención, la memoria tanto a corto como a largo plazo y el razonamiento y resolución de problemas.

Según Flórez (1999) la atención se define como “la capacidad de dirigir la corriente de nuestra conciencia”. En la atención participan tres procesos (Flórez, 1999):

- *Estado de alerta*: la persona se halla en una situación de alerta que le permite ser sensible a los estímulos.
- *Actividad de orientación de la persona*: le permite responder de manera automática a un hecho sensorial o mantenerse de acuerdo con un control voluntario.
- *Atención ejecutiva*: aquella atención deliberada, consciente, seleccionadora y filtradora de la información, que incita y hace tomar decisiones sobre la actividad física o mental.

Las personas con Síndrome de Down presentan un doble problema que interfiere de manera significativa en el proceso atencional:

- *Dificultad en la recepción y descodificación de estímulos*: hay numerosos estudios que confirman que las personas con Síndrome de Down tienen mayores dificultades para procesar la información auditiva que la visual. Esto se puede deber a:

- *Las afecciones existentes en el aparato periférico auditivo.* Algunas de las causas de esta deficiencia son: aumento de cerumen en el canal auditivo, acumulación anormal de líquido en el oído medio, vegetaciones, etc.
  - *Déficits en las estructuras cerebrales relacionadas con la percepción auditiva.* Además de todos los problemas nombrados anteriormente, también existen problemas a nivel cerebral que dificultan el procesamiento auditivo.
- *Alteraciones en las estructuras del sistema nervioso:* Según Flórez (1995) las dificultades en el proceso de la atención se manifiestan principalmente en la falta de iniciativa para empezar con un objetivo, en la poca constancia en la realización de tareas, en la tendencia a la distracción y a la hiperactividad o con movimientos sin objetivos claros.

En cuanto a la memoria, hay que diferenciar entre los dos grandes tipos de memoria: a corto plazo y a largo plazo. A continuación, se detallarán el grado de afectación en las personas con Síndrome de Down en cada uno de los tipos.

- *Memoria a corto plazo:* Aquella que se emplea para guardar información según va llegando y poder realizar con ella actividades cognitivas básicas: comprensión de nuestro entorno, razonar, solucionar problemas, poner de manifiesto la información almacenada en la memoria a largo plazo. (Flórez, 1999). Además de las dificultades en la atención, las personas con Síndrome de Down presentan algunas características relacionadas con la memoria a corto plazo, como la dificultad para retener brevemente la información para responder inmediatamente con una operación mental, y la falta de iniciativa para recurrir a estrategias que faciliten la retención.

De igual modo que en el proceso atencional, en la memoria a corto plazo las dificultades son de mayor grado cuando la información es auditiva que cuando es visual. Esta afirmación ha sido confirmada por distintos autores:

- Pueschel y Sustrova (1997) obtuvieron resultados que revelaron un rendimiento significativamente inferior en los subtests en los que se empleaban canales auditivos que en los que se empleaban canales visuales.
  - Hoddap y Pueschel (2000): realizaron una investigación en la que se emplearon subseries de la batería Kaufman y de la prueba Binet relacionadas con la memoria visual y auditiva. En ambas se observaron unas puntuaciones mucho mejores en las tareas de procesado visual que en las de procesado auditivo.
- *Memoria a largo plazo:* Según Flórez es definida como aquella que “*es capaz de recoger, almacenar y poner a disposición del individuo, cuando los necesite, los múltiples elementos informativos a los que ha tenido acceso previamente*”.

En este tipo de memoria hay que hacer una distinción, por un lado, está la *memoria explícita* y por otro lado está la *memoria implícita*. En cuanto a la *memoria explícita* cabe destacar que es la más afectada en las personas con Síndrome de Down, concretamente se puede observar: la escasa capacidad para indicar con precisión hechos, dificultad para generalizar una experiencia, problemas para recordar conceptos y lentitud para captar la información y responder a ella.

En cuanto a la memoria implícita cabe destacar que se encuentra menos afectada en las personas con Síndrome de Down. Según Flórez (1990), las personas con Síndrome de Down son capaces de aprender un gran número de actividades de la vida diaria que no involucran el uso de la memoria explícita.

En cuanto al razonamiento y resolución de problemas cabe destacar que está totalmente relacionado con los procesos mentales superiores, por lo que de una manera indirecta también se relacionan con la memoria a largo y a corto plazo. Centrándonos en las personas con Síndrome de Down, por norma general presentan dificultades para comprender instrucciones, planificar estrategias, resolver problemas, etc.

Haciendo referencia a las características de personalidad o temperamentales, cabe destacar que es difícil delimitar las características de la personalidad y conducta de las personas con Síndrome de Down ya que no se han realizado numerosos estudios sobre este aspecto, pero aun así podemos hablar de unos “denominadores comunes” que

presentan estas personas: falta de iniciativa, falta de motivación, temor al fracaso, baja tolerancia a la frustración, etc.

Una vez detallada la definición y las características de las personas con Síndrome de Down, es importante conocer algunas de las implicaciones psicopedagógicas derivadas tanto de las características cognitivas como de las de personalidad, que van a determinar las pautas de actuación en cualquier programa de intervención educativa.

A continuación, se muestran unas tablas donde se muestran algunas de las características cognitivas y de personalidad, y algunas de las propuestas de actuación.

Tabla 1. Atención

<b>Características</b>	<b>Propuesta de actuación.</b>
Dificultad a la hora de centrar la atención en un objeto así como de mantenerla.	Mirarles cuando se les habla y comprobar que atienden
Cortos periodos	Diseñar ejercicios para que aumenten sus periodos de atención
Varía en función de su motivación o su estado del momento	Utilizar actividades motivadoras y variadas.
Tardan más en dar una respuesta a estímulos externos	Dejarles más tiempo para responder
Facilidad para la distracción	Eliminar estímulos distractores

Fuente: Guía de Orientaciones didácticas para profesionales. Proyecto de emociones.

Emilio Ruiz.2017

Tabla 2. Memoria

<b>Características</b>	<b>Propuesta de actuación.</b>
Predomina la memoria viso-espacial sobre la auditivo-verbal.	Entrenar la memoria expresamente
Limitaciones en la memoria a corto plazo	Practicar en el día a día ( recordar lo que hicieron y sintieron)
Mejor memoria procedimental y operativa que semántica	Darles ayudas y proporcionarles estrategias: repetir, asociar...

Fuente: Guía de Orientaciones didácticas para profesionales. Proyecto de emociones.

Emilio Ruiz.2017

Tabla 3. Personalidad

<b>Características</b>	<b>Propuesta de actuación.</b>
Todos son diferentes.	Respetar la personalidad de cada uno.
Dificultades para comprender y prever las consecuencias de su conducta.	Darles diferentes estrategias y pautas de actuación para afrontar diferentes situaciones
Carácter abierto, sociable, colaborador y afectuoso.	Abrir el abanico de sus temas de interés.
Aferrados a sus rutinas	Habituales a cambiar de tareas y a romper sus rutinas diarias
Menor capacidad de respuesta y reacción ante el ambiente	Abordar de forma práctica el pensamiento consecuencial
Falta de constancia en tareas que no son de su interés	Acostumbrarles a mantener la constancia en sus responsabilidades.

Fuente: Guía de Orientaciones didácticas para profesionales. Proyecto de emociones.

Emilio Ruiz.2017

Tabla 4. Conducta

<b>Características</b>	<b>Propuesta de actuación.</b>
Comportamiento correcto en diferentes situaciones sociales.	Tratarles con normalidad.
Adecuado nivel de comprensión y actuación social.	Entrenar la capacidad de inhibir los impulsos, con regulación externa inicial.
Les cuesta regular la conducta en los cambios de rutinas diarias	Anticipar posibles cambios en sus rutinas diarias.

Fuente: Guía de Orientaciones didácticas para profesionales. Proyecto de emociones.

Emilio Ruiz.2017

#### **4. Orientaciones para una educación inclusiva con alumnos con síndrome de Down en educación infantil**

##### **4.1. El profesorado**

En este apartado se va a desarrollar la importancia de que en el aula ordinaria haya un docente de apoyo, y además también se darán algunas claves esenciales que un maestro debe tener en cuenta cuando tiene a un alumno con estas características y quiere conseguir que alcance unas posibilidades de éxito.

Desde la visión de una sociedad global e inclusiva, se entiende que la inclusión del alumno con síndrome de Down no es solo compartir físicamente los espacios, sino que es necesario que se viva como uno más dentro del centro. Tanto la escuela como el aula van a ayudar a incidir e influir en la sociedad para que todos puedan aprender a vivir y comprender el mundo dentro de la diversidad.

Hay que tener en cuenta que el alumno con síndrome de Down o con discapacidad intelectual presenta dificultades importantes para seguir el ritmo de aprendizaje del aula por lo que el sistema acostumbra a trabajar de manera individual aquellos aspectos necesarios para facilitar su desarrollo y su aprendizaje. El objetivo primordial de la

inclusión educativa es potenciar las capacidades de los alumnos con necesidades educativas especiales poniendo especial atención en superar las barreras para la participación y el aprendizaje (Ainscow, 2001), que propicia la escuela ordinaria al segregar a los alumnos por sus características y sus capacidades.

Es importante resaltar la idea de que en un aula ordinaria haya un docente de apoyo puesto que esto favorecerá la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales. Además de permitir atender al grupo clase organizándolo en diferentes niveles: en pequeños grupos, en grandes grupos, o a nivel individual.

En muchas ocasiones cuando llega un alumno con síndrome de Down a la escuela, el profesorado se siente perdido, ya que no tiene claro qué hacer, por dónde empezar, ni cómo abordar la intervención.

Algunas de las claves básicas según Emilio Ruiz (2008), son:

- *Paciencia:* Es una de las virtudes que deben todas aquellas personas que se dediquen a la docencia, pero esta virtud debe ser incrementada cuando se está frente a alumnos con necesidades educativas y sobre todo cuando tenemos a alumnos con Síndrome de Down. A los alumnos con Síndrome de Down les cuesta más aprender algunas habilidades sociales, así como adquirir algunos conocimientos, por lo que el maestro debe saber esperar y de este modo estará favoreciendo a la inclusión de dicho alumno en el aula y poco a poco en el centro escolar. Junto a esta idea, está la idea de darle tiempo al tiempo, ya que es necesario dejar que las cosas vayan siguiendo su propio curso. En muchas ocasiones, cuando un maestro acoge por primera vez en su aula a un alumno con síndrome de Down, comienza a formarse asistiendo a curso, leyendo libros, etc., lo que provoca que quiera poner en práctica todas las ideas que ha ido recabando, y cuando entra en el aula se choca con la realidad y se puede llegar a sentir frustrado como docente.
  
- *Cambios:* pocos y pequeños: El docente que tiene como fin incluir al alumno con Síndrome de Down en el aula y en el centro escolar, debe planificar un plan de trabajo en el que haya pocos cambios pero que tengan altas probabilidades de

consolidarse. Lo importante no es hacer continuos cambios sino hacer pocos y que realmente sean efectivos.

- *Información y formación:* el factor esencial para predecir el éxito de la integración escolar de los alumnos con Síndrome de Down es la actitud del docente (Ruiz, 2009), en referencia a esta cita hay que destacar que actualmente no se hablaría del concepto de integración sino del concepto de inclusión. Aunque es importante resaltar que la actitud en muchas ocasiones no es suficiente para asegurar el logro de resultados, sino que esta actitud debe ir acompañada de una aptitud, es decir, con la capacitación precisa, con la formación indispensable para proporcionar medidas. En la actualidad, muchos profesionales argumentan que no acogen a alumnos con Síndrome de Down en sus aulas porque no están preparados y capacitados para darle la educación que se merece, y es en este caso cuando el profesional tiene la obligación tanto moral como profesional de formarse en este ámbito y de esta manera poder educar a todo tipo de alumnado, tanto al que no tenga ninguna necesidad educativa especial como al que sí que la tenga.
- *Perder el miedo a arriesgarse:* Para ser educador hay que ser optimista, hay que creer en el ser humano, en todo ser humano, y en su potencialidad para mejorar (Fernando Savater). Esta es una de las claves más importantes, puesto que el docente que pretende incluir a un alumno con Síndrome de Down en su aula debe perder el miedo a arriesgarse, a probar, a ensayar y sobre todo a equivocarse, intentando aplicar nuevas estrategias educativas. La escuela se debe adaptar a las variaciones que experimentan el alumnado, la tecnología educativa y la realidad social.

#### **4.2. La familia**

Hasta principios de los años ochenta, la principal visión que se tenía acerca de las familias con niños con alguna discapacidad era negativa. Casi por definición se consideraba que el tener un hijo con discapacidad era la causa de que ocurrieran cosas malas a las familias. Debido a esta idea, diversos investigadores examinaban a las madres buscando niveles superiores de estrés, a las hermanas mayores buscando tensiones en sus roles y depresión. Los resultados de la mayoría de los trabajos concluían que tener un hijo

con discapacidad era algo malo, y los únicos aspectos que importaban eran ver que miembros de la familia estaban afectados y con qué intensidad.

A principios de los 80, esta perspectiva negativa empezó a cambiar. Crinic (1983) abogó por una visión que tuviera en cuenta el esfuerzo de las familias y su voluntad de afrontar el desafío, cambiando el pensamiento generalizado de que tener un hijo con discapacidad era negativo.

La familia es la principal responsable de la educación, ya que protagoniza el proceso de socialización de los hijos, estableciendo la primeras normas, reglas y costumbres que permitirán la incorporación a la sociedad, y favorece el desarrollo cognitivo del niño.

Según Zulueta, 1992, hay una serie de etapas en la reacción familiar al conocer la discapacidad del niño. Entre ellas destacamos el choque emocional y el desconcierto, el sentimiento de pérdida deseado, la negación de la situación, la agresividad, la culpabilidad, el sentimiento de invalidez, la ansiedad, la preocupación por el futuro.

La implicación de la familiar y la forma en que los padres afronten y superen las diferentes etapas, definirá el planteamiento educativo del niño e influirá de manera clara en el desarrollo del proceso de aprendizaje del niño.

Si nos referimos a la familia como agente educativo, hay que tener en cuenta que la familia es uno de los agentes esenciales de la educación, conocida como educación informal, en la que están incluidos todos los aprendizajes adquiridos fuera de la educación formal, que sería la impartida por instituciones especializadas y estructurada en un sistema educativo graduado cronológicamente, y de la no formal, está por su parte abarcaría todas las actividades formativas realizadas fuera del ámbito oficial e impartidas por diversos agentes y organizaciones con el fin de facilitar la formación y actualización cultural, social, etc.

Basándonos en Troncoso (1992-2007) podríamos establecer un reparto de responsabilidades educativas entre la familia y la escuela. Las responsabilidades educativas que tendrían la familia serían:

- Los aspectos básicos de la autonomía y el autocuidado personal
- Las habilidades sociales fundamentales para desenvolverse en el entorno social cotidiano.

- El desarrollo del autoconcepto y de la autoestima del niño.
- El apoyo emocional
- La habilidad psicomotriz y la actividad física y deportiva.
- El establecimiento de los valores fundamentales.

En cuanto al papel que realiza las familias de niños con Síndrome de Down en el proceso de escolarización es fundamental, por lo que deben conocer la legislación vigente de su país, para conocer qué derechos educativos tienen sus hijos. En el caso de nuestro país, España, en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) aprobada el 9 de diciembre de 2013, en la que se modifica el artículo 76, y se añade el artículo 79 bis, el cual habla sobre las medidas de escolarización y atención del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. Los niños con Síndrome de Down estarían dentro de este tipo de alumnos, por lo que tienen derecho a disfrutar de los derechos y recursos destinados a dichos alumnos. En la etapa de educación infantil es muy importante la colaboración familiar puesto que es cuando se produce el primer contacto con la escuela, siendo en muchas ocasiones la primera experiencia social regular fuera de la familia del niño con Síndrome de Down.

Siguiendo con la colaboración de los padres en la escuela, es importante hacer referencia al marco de acción de la declaración de Salamanca (1994) el cual dice que “se deberán estrechar las relaciones de cooperación y de apoyo entre los administradores de las escuelas, los profesores y los padres”, así como “se procurara que los padres participen en la adopción de decisiones, en actividades educativas en el hogar y en la escuela, y en la supervisión y apoyo del aprendizaje de sus hijos”.

La colaboración entre los maestros y padres viene marcada por la necesidad de que exista una concordancia entre las propuestas educativas de la escuela y los objetivos educativos familiares. En definitiva, los padres deberán intentar implicarse en el proceso educativo, buscando la participación en el centro escolar en el mismo grado que cualquier otro, pero con la necesidad de realizar un seguimiento más cercano de la evolución del hijo con Síndrome de Down. Por el lado de los maestros, deben tener en cuenta que la familia es la que mejor conoce al alumno por lo que es la que puede ofrecer información, de igual modo que debe recibirla, además de que debe ser implicada en el proceso educativo del alumno.

Que los padres se impliquen en la educación de sus hijos y haya una comunicación directa con la escuela, hace que los maestros tengamos más información sobre nuestros alumnos, ya que ellos conocen de primera mano las características de sus hijos, cuáles son sus potencialidades y sus características, en consecuencia, tendremos la oportunidad de reforzar el proceso educativo del niño en ambos ámbitos.

Como conclusión de este apartado, resaltar la importancia de las familias en el proceso educativo de estos alumnos, aunque la colaboración y participación de la familia en la escuela no solo debe existir en estos casos, sino que debe ser continua y con todos los alumnos. Centrándonos en los alumnos con Síndrome de Down y sus familias, es importante que haya una coordinación entre los dos agentes más importantes para el niño, como son la escuela y la familia, puesto que de esta manera el niño evolucionara favorablemente, y además porque la familia le puede ofrecer información muy valiosa al profesorado. Esta colaboración se puede realizar de diversas formas como por ejemplo con tutorías, con talleres de padres en lo que los padres entren al aula de sus hijos y trabajen con ellos, acompañando a los alumnos y a los maestros en las salidas escolares, etc.

#### **4.3. Relación profesor-alumno**

En cuanto al tipo de relación que debe tener el profesor con un alumno con síndrome de Down hay que destacar que es fundamental que el alumno con síndrome de Down tenga los mismos derechos y deberes que los demás, de esta forma conseguiremos que sea uno más. En muchas ocasiones, tanto la familia como el profesorado del centro en el que se encuentra el alumno tienden a sobreprotegerlo, otorgándole así más privilegios en el día a día, aunque ciertamente no esto no debería de ser así ya que, si nos tuviéramos que posicionar entre la sobreprotección o la exigencia, deberíamos escoger el camino de la exigencia. Por este motivo, es recomendable, dentro del contexto del aula, considerar los siguientes principios (Ruiz2007-2009):

- La entrada de un alumno con Síndrome de Down a un aula ordinaria se puede facilitar manteniendo una conversación previa con el resto de los alumnos, en la que se les explique algunas de las características, y sugiriéndoles que no deben ayudarlo en todo momento si no es necesario, ya que es un alumno más y se le ayudara cuando sea imprescindible. Con este sencillo hecho, el maestro da

normalidad a la llegada de un alumno con Síndrome de Down, por lo que el resto de los alumnos también lo verán de este modo.

- Siguiendo con el principio anterior, hay que tener en cuenta la actitud que mostraran el resto de los alumnos hacia el alumno con Síndrome de Down ya que esta será consecuencia de la actitud que transmita el maestro. Por lo general, los alumnos lo acogerán con naturalidad, ya que los alumnos, y más en estas edades, suelen tener menos ideas preconcebidas respecto a lo que el síndrome de Down supone. Para esto la mejor estrategia es abordar el tema con normalidad y dar respuesta a todas sus dudas con naturalidad. Lo fundamental es cuidar los aspectos de relación personal: clima de clase, nivel de ayuda, trato correcto y relegado, etc.
  
- Otro de los hechos que favorecerán a la inclusión de este alumno al aula, es el de asignarle un alumno tutor de acogida, el cual le deberá acompañar y ayudar durante los primeros días. Así como, establecer ciertos momentos en que se realicen tutorías entre iguales, tratando que no siempre tenga la responsabilidad de ayudar al alumno con Síndrome de Down el mismo alumno, sino que todos sean capaces de ayudarlo. De esta manera, además de ayudar al alumno con Síndrome de Down en su integración en un aula desconocida para él hasta el momento, también estamos favoreciendo la cooperación entre alumnos.
  
- Con el fin de que vaya adquiriendo autonomía y que sea capaz de realizar sus tareas por sí solo, el maestro puede elaborar una carpeta individual con actividades de refuerzo o ampliación para el alumno con Síndrome de Down.

Además, de estos principios también se debe tener en cuenta que es posible que el alumno con Síndrome de Down reciba algún apoyo fuera del aula, aunque este hecho tiene un inconveniente y es que privan al alumno de asistir a las actividades y al aprendizaje que se está realizando en las aulas, por lo que se debería intentar que las horas que el alumno pase fuera del aula sea inferior a las horas que el alumno se encuentra en el aula. En el caso de que el alumno saliera del aula ordinaria, se podrían utilizar algunas estrategias como es la de emplear el cuaderno viajero como herramienta de comunicación entre profesores y con la familia.

#### **4.4. Aspectos didácticos. Objetivos, contenidos y competencias**

Para el desarrollo de este apartado me basare en el documento de Ruiz Rodríguez (2012), “Programación educativa para escolares con síndrome de Down”, en el que se explica qué objetivos son los esenciales, como seleccionarlos correctamente en función de las necesidades de cada alumno y como secuenciarlos. Además, también me hare referencia al documento de Luna Brosa y Pardo Eudal (2016), “El educador en el aula, un valor añadido a la inclusión educativa: el aula itinerante”, en el que se explica el aprendizaje de los contenidos curriculares.

Cuando vamos a determinar los objetivos educativos que son más adecuados para los alumnos con Síndrome de Down debemos de tener en cuenta que hay un tiempo limitado para impartir ilimitados conocimientos, dado que adquieren las capacidades con mayor lentitud que otros alumnos, por lo que es imprescindible seleccionar lo que se les va a enseñar, estableciendo prioridades, y teniendo en cuenta que no se puede determinar a priori lo que va a llegar a aprender. Además, se ha de tener muy claro cuál es el objetivo educativo fundamental y preparar muchos y variados recursos para alcanzarlo.

Como con todos los niños, nos deberíamos plantear objetivos a largo, a medio y a corto plazo. A largo plazo incluiríamos aquello que aspiramos que logre a lo largo de su vida, como la autonomía y la independencia, en cierto modo si desde los primeros años de vida le educamos en estos valores, en el futuro en la edad adulta habremos recuperado tiempo, en forma de tranquilidad por el logro de su independencia y de su autonomía. Debemos de tener en cuenta que en numerosas ocasiones las limitaciones no vienen dada por la discapacidad sino por el entorno que le rodean al niño con Síndrome de Down.

A medio plazo, se pueden plantear objetivos como que se integre en su contexto socio-cultural, en el colegio ordinario, que participe en actividades sociales, que siga los contenidos hasta donde le sea posible y que haga uso de las nuevas tecnologías de la información.

Los objetivos planteados a corto plazo, están relacionados con los objetivos descritos anteriormente. Dentro de estos objetivos nos podríamos plantear tales como que sea autónomo en el aula, que domine las habilidades sociales y que sepa escribir su nombre o algún mensaje.

Aunque existan objetivos generales, es muy importante personalizar los objetivos planteados puesto que cada alumno tiene unas necesidades y unas características propias, y por tanto el estilo de enseñanza – aprendizaje en cada uno de ellos va a ser diferente. Otra idea que se ha de tener clara a la hora de establecer unos objetivos, es la idea de secuenciarlos en orden creciente de dificultad, de tal modo que no sean ni excesivamente elevados ni demasiado sencillo. Esto lleva a una descomposición de las tareas en pasos intermedios adaptados a sus posibilidades, siempre que resulte necesario.

Un principio básico que debemos de tener en cuenta a la hora de escoger los objetivos, es que estos sean prácticos, útiles, funcionales, y aplicables inmediatamente o lo más pronto posible en la vida real.

En el caso de que se tengan dudas a la hora de seleccionar los objetivos, nos podemos guiar por unos criterios generales, como pueden ser: aquellos que promuevan su independencia y autonomía en el mayor número de ámbitos posibles; aquellos objetivos relacionados con el dominio de las nuevas tecnologías o la resolución de problemas cotidianos; los que tienen una mayor aplicación práctica en la vida social y lo que se pueden aplicar en mayor número de situaciones; y los que favorezcan el desarrollo de sus competencias y capacidades.

Para un aprendizaje óptimo de los contenidos curriculares, el docente deberá priorizar algunos de ellos, como son:

- El aprendizaje funcional del alumno, atendiendo a la capacidad cognitiva, los intereses personales y los conocimientos previos del mismo. Este aprendizaje se diseñará a partir del programa individualizado del alumno.
- La globalización de los contenidos de las diferentes áreas, siempre teniendo en cuenta y adecuándose al nivel evolutivo de cada alumno.
- Hacer de la evaluación continua y global una finalidad en sí misma, para mejorar y adaptar la ayuda pedagógica al alumnado.
- Trabajar de manera específica las habilidades de aprendizaje para que los alumnos progresen hacia fines educativos.

#### **4.5. Metodologías**

Según Kaplan (1964), en su libro “The Conduct Inquiry y Methodology for Behavioral Science” la metodología es un conjunto de técnicas o procedimientos específicos que se emplean en una ciencia; que se entiende como descripción, explicación y justificación de los métodos en general.

Atender a la diversidad no consiste únicamente en planificar medidas educativas basadas en la creación de grupos paralelo o en el uso de maestros especializados ya sea en el aula o fuera de ella, sino que supone admitir que todos los alumnos son responsabilidad de todos los maestros y por tanto la tarea comienza en el momento en que un maestro entra en su clase (Marchena,2005; Ruiz,2009). En definitiva, se trata de buscar alternativas que le permitan trabaja en el aula con un grupo heterogéneo de estudiantes.

Para un maestro la metodología debe ser el conjunto de estrategias que se utiliza para transmitir los contenidos de aprendizaje a los alumnos, atendiendo a las singularidades de cada uno.

Centrándonos en los alumnos con Síndrome de Down, al igual que ocurre con los objetivos, la metodología debe estar adaptada a sus capacidades y competencias, es decir debe ser personalizada. El hecho de personalizar los objetivos y la metodología hace que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más eficaz y óptimo. Aunque para personalizarlo adecuadamente debemos conocer en profundidad sus puntos fuertes y a través de ellos promover el máximo desarrollo posible.

Con el fin de que la metodología resulte efectiva y positiva para el alumnado se deberá promover una coordinación entre todos los agentes que intervienen en el proceso, maestros, especialistas, orientadores, familiares, fundaciones, asociaciones...etc., al igual que deberá de haber una cierta flexibilidad organizativa en los centros.

Al igual que ocurre con el alumnado que no posee ninguna patología, con el alumnado con Síndrome de Down no podemos escoger una metodología específica ya que cada alumno tendrá sus peculiaridades, aunque mediante las necesidades, que puedan tener, podemos extraer una serie de indicaciones y a partir de ahí trabajar en una posible metodología personalizada e individual para cada uno.

Algunas metodologías que se pueden emplear para conseguir el objetivo, son:

El aprendizaje cooperativo, en este tipo de aprendizaje los alumnos forman pequeños equipos de trabajo, los cuales deben ser heterogéneos y debe de haber 4 a 6 alumnos, de manera que en cada grupo hay diversidad en cuanto a niveles de rendimiento, capacidad...potenciando que el mismo alumnado sea capaz de enseñarse mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender. En este aprendizaje lo que se espera de cada uno de los alumnos es que aprenda lo que se le enseña y que contribuya a que los demás también lo aprendan, esto objetivo solo se consigue si los demás también lo consiguen, es decir, si hay interdependencia positiva. La utilización de este tipo de aprendizaje hace mejorar el rendimiento de muchos estudiantes.

El aprendizaje por proyectos, es un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas mediante la implicación del alumno en procesos de investigación de manera relativamente autónoma que culmina con un producto final presentado ante los demás. (José Sánchez). Además, con este tipo de aprendizaje se está presentando el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Este tipo de aprendizaje desde hace unos años, se emplea mucho en las aulas de educación infantil puesto que juega con las motivaciones de los alumnos y esto provoca que el rendimiento escolar en educación infantil sea mayor. En mi experiencia dentro de las aulas de infantil he tenido la oportunidad de trabajar diferentes proyectos y además de combinar este tipo de aprendizaje con otros aprendizajes como son el trabajo por rincones y el aprendizaje cooperativo.

En cuanto al aprendizaje por rincones se trata de una estrategia metodológica basada en la distribución de diversas actividades en distintos espacios, esto permite que de manera simultánea se realicen varias actividades y la distribución del alumnado en pequeños grupos e incluso a nivel individual dependiendo de la actividad que se vaya a realizar. Este tipo de aprendizaje en las aulas de educación infantil es muy conocido y utilizado puesto que es una manera muy sencilla de realizar un trabajo cooperativo en el aula, además de propiciar una educación inclusiva y permitir que todos los alumnos participen, progresen y estén presentes en las actividades desarrolladas en el aula.

Actualmente, una estrategia metodológica que se está empleando en numerosos centros escolares es la que se conoce como, participación de los padres, ya que es

importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso. Además, es importante que los padres sean agentes activos de las actividades de la escuela, pero sobre todo de los progresos de sus hijos.

## **5. Buena práctica en educación inclusiva y síndrome de Down**

La inclusión en el ámbito escolar consiste en un proceso, que nunca termina, pero que mediante el cual una persona con necesidades educativas especiales, como puede ser un alumno con Síndrome de Down, se incorpora y forma parte de un contexto educativo ordinario teniendo las mismas oportunidades de desarrollo y aprendizaje que las demás personas que no padecen ninguna patología.

Según el “Manual de buenas prácticas: herramientas para la inclusión escolar” (2016), para el desarrollo de buenas prácticas en educación inclusiva, se deben de dar una serie de condiciones. Lo primero que se debería cambiar para conseguir una educación inclusiva, es el hecho de la accesibilidad a los centros, ya que si el objetivo final es la eliminación de las barreras que impiden el desarrollo adecuado de la presencia, progreso y participación del alumnado con necesidades educativas especiales, se debe ser más accesible el centro a toda la comunidad educativa adaptando sus entornos, programas y herramientas. Todo esto implica, realizar una adaptación curricular accesible, el cual fuera abierto y flexible para adecuarse sin problemas a la realidad de cada centro y de cada aula. Existiendo más posibilidades para crear un centro más accesible, como con la ampliación del tiempo de aprendizaje realizando actividades extraescolares para alumnos y familias.

Es importante destacar que las mejoras en accesibilidad no son imprescindibles para todos, aunque es cierto que un entorno accesible resulta más cómodo para todos, tanto para alumnos como para maestros. En cuanto, al entorno los centros algunas de las mejoras que se podrían realizar en los centros y que favorecerían no solo al sector vulnerable sino a todo el alumnado serian: una rampa para acceder en silla de ruedas, y ya no solo para la silla de ruedas sino también para los alumnos que utilizan mochilas con ruedas; un material bien organizado y con etiquetas visibles, de modo que resulte más fácil su comprensión; y entre otras, un mobiliario fácil de mover, lo que permitirá adecuar el aula a los alumnos y no al contrario.

Otro de los aspectos que se deberían dar para conseguir una educación propiamente inclusiva, es el hecho de las agrupaciones para el aprendizaje dialógico, ya que es muy importante que todos los posibles recursos humanos adicionales que se presten, se den dentro del aula de referencia. Una de las metodologías más favorecedoras para este tipo de educación es la denominada como grupos interactivos, además de la participación de las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya que ambas metodologías mejoran el rendimiento de estos alumnos y favorece la cohesión en el grupo del aula.

Además, es importante tener en cuenta el porcentaje de alumnos desfavorecidos que existe en el centro, puesto que si este es elevado sería recomendable que el centro aumentara el tiempo de aprendizaje en horario extraescolar. Dichas actividades se podrían llevar a cabo tanto dentro como fuera del aula, con el objetivo de mejorar el rendimiento de los alumnos y de que la involucración de todos los agentes cada vez sea mayor.

El convenio de la comunidad autónoma de Andalucía, es un buen referente de las buenas prácticas que se realizan para conseguir una educación inclusiva, y con ello los tres principios fundamentales, presencia, participación y progreso del alumnado.

En el año 2013 en la ciudad de Sevilla se aprobó el convenio de colaboración entre la consejería de educación, cultura y deporte y la federación Down Andalucía para favorecer la atención educativa al alumnado con Síndrome de Down, siendo vigente durante un año y con posibilidad de prorrogas. Este convenio tiene como finalidad establecer un marco de colaboración entre la consejería de Educación y la federación Down Andalucía, la cual favorezca la atención educativa del alumnado con Síndrome de Down, respetando y teniendo en cuenta en todo momento los principios de inclusión y equidad. Mediante este convenio, se establece el servicio de apoyo necesario para realizar la coordinación y colaboración de los profesionales de las asociaciones federales en Down Andalucía con los centros educativos, lo que permitirá el acceso de los profesionales de Down Andalucía y el trabajo conjunto con el equipo docente, y las familias del alumno con Síndrome de Down.

Esta colaboración de los profesionales se concreta en los siguientes apartados:

- Actividades de coordinación, asesoramiento mutuo e información acerca de las características del alumnado con Síndrome de Down.
- Colaboración para la atención especializada en aquellas tareas ordinarias, complementarias que se lleven a cabo en el centro, y para el seguimiento y evaluación del proceso de inclusión de este alumnado.

En cuanto a las medidas de asesoramiento, hay que destacar que deben ser autorizadas, y una vez que esto suceda, se tendrá que seguir un procedimiento, que establece este convenio. Se deberá realizar una presentación al equipo directivo del centro de la propuesta de colaboración, a continuación, se establecerá una organización y planificación de la propuesta de intervención. Siguiendo el procedimiento, se deberá realizar una solicitud del centro a la Dirección General de Participación y Equidad de la propuesta de intervención, y, por último, se dará o no la aprobación, en un plazo no superior a diez días. En el caso de que se apruebe, se deberá incluir en la propuesta de intervención aprobada en el PEC (Proyecto educativo del Centro).

Estas actividades de colaboración se podrán llevar a cabo tanto en horario escolar como en horario extraescolar, aunque en cualquier caso se debe tener en cuenta que las actividades deberán entenderse como un complemento a su aprendizaje del aula y que están supervisadas y dirigidas por el profesorado del centro responsable. Además, de este tipo de actividades dirigidas a los alumnos con Síndrome de Down, también existen actividades de formación para padres y madres de estos alumnos.

Este convenio dedica su octava cláusula, a hablar y desarrollar la coordinación de todos los apoyos. Para este convenio el objetivo es poder coordinar los objetivos de intervención y los apoyos, y para ello favorecerán las reuniones en las que participen todos los agentes, facilitando el acceso de todos a estas reuniones.

Como reflexión de este apartado, me gustaría resaltar la idea de que la comunidad autónoma de Andalucía, en cuanto a la educación inclusiva en alumnado con Síndrome de Down, va muy avanzada y cuenta con unas medidas de intervención muy desarrolladas, además de llevarlo a cabo y resultar muy efectivo.

### **5.1. Evaluación de los centros escolares**

En este apartado se va a hablar sobre la evaluación de los centros escolares, y para ellos nos debemos basar en “Index for Inclusion”, documento realizado por Tony Booth y Mel Ainscow en Reino Unido. Para definir concretamente que es el documento de Index podríamos decir que es el conjunto de materiales para apoyar a los centros educativos en el camino hacia la inclusión teniendo en cuenta todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Dichos materiales están diseñados con el fin de mejorar los logros educativos mediante prácticas inclusivas.

Estos materiales se pueden emplear de diversas maneras, aunque en este apartado solo se va a desarrollar aquella que se realizó con la intención de que se utilice en centros educativos, y que consta de cinco etapas.

En la primera etapa nos encontramos con el inicio del proceso, lo cual nos llevaría medio trimestre y en esta etapa se debería establecer un grupo coordinador que refleje las áreas escolares más importantes, para posteriormente recabar información sobre los materiales y el proceso, y de esta manera comprometerse a llevarlo a cabo o no. En la segunda etapa los miembros del grupo utilizan sus conocimientos para trabajar con otros grupos del centro, al igual que todo el proceso de Index esta etapa cambiará en función del centro puesto que depende del grupo coordinador del centro. En la tercera etapa, ya nos situamos en la elaboración de un plan de mejora escolar con una orientación inclusiva, y esta etapa se requiere que los miembros del equipo de planificación revisen el plan y deberán decidir hasta qué punto se va a cambiar. Pasando a la cuarta etapa nos encontramos con la implementación de los aspectos susceptibles de mejora, por lo que las actividades de mejora requerirán investigaciones continuas dentro del centro, lo que hace que se convierta en una manera de investigación-acción. Y, para concluir el proceso de index, nos situaríamos en la etapa quinta, que consiste en la revisión del proceso index, y es en esta etapa cuando los miembros del equipo revisan el progreso de las mejoras identificadas en la segunda etapa y puestas en práctica en la cuarta etapa.

Como conclusión de este apartado, me gustaría destacar la idea de que no todos los centros desarrollan una educación inclusiva y que este documento sería un buen

instrumento para la evaluación de los centros y de esta forma ver si realmente se lleva a cabo la práctica inclusiva o no.

## **6. Conclusiones y valoración personal**

En cuanto al primer objetivo que se señala “Estudiar el concepto de Síndrome de Down, así como sus orígenes y características”, mediante el estudio y análisis de las características de los alumnos con Síndrome de Down, he podido llegar a la conclusión de que son competentes para aprender y que debemos conocer sus puntos fuertes, de modo que si nuestro planteamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje gira entorno a ellos, se conseguirá una educación de calidad y además fomentaremos al máximo su desarrollo, dentro de un entorno natural y normalizado.

Siguiendo con el segundo y último objetivo “Seleccionar una serie de estrategias y buenas practicas”, se hace un análisis de los aspectos organizativos y didácticos, con el fin de definir cuáles son los más adecuados. Dentro de los organizativos, se hace una referencia especial en que la colaboración de las familias en el proceso educativo es esencial, ya que es el primer agente educativo en tomar contacto con el alumno y será el ejemplo a seguir en muchos aspectos. En cuanto a los aspectos didácticos, se recogen estrategias y buenas prácticas para estimularlos al máximo y que puedan llegar a su pleno desarrollo, o al menos que cuenten con las mismas oportunidades que el resto de las personas. En primer lugar se habla de la relación que debe haber entre el profesorado con este tipo de alumnado, y también la relación entre los demás alumnos y los alumnos con Síndrome de Down, haciendo hincapié en que en la actitud del maestro del aula es fundamental para la inclusión de estos alumnos puesto que en el aula es el modelo a seguir, de esta forma si el maestro se muestra tenso, perdido y con sobreprotección hacia el alumno con Síndrome de Down, el resto de alumnos actuará de la misma manera. Por ello, se llega a la conclusión de que lo más beneficioso para todos los alumnos, es que cada uno reciba el apoyo en función de las necesidades que presente. Después, haciendo referencia a la selección de contenidos, objetivos y competencias, debemos de tener como prioritarios aquellos que sean esenciales y utilitarios en su día a día, y plantear la consecución de los mismos a largo, medio y corto plazo, empezando con los de menos dificultad para acabar con los de mayor dificultad, teniendo presente en todo momento

cuando es el momento idóneo para plantearlos. Dentro de estos aspectos, se le da una gran importancia al tipo de metodología que es beneficioso para los alumnos con Síndrome de Down, concluyendo que la metodología más idónea es la de trabajo cooperativo, en la que no solo se beneficia al alumnado con Síndrome de Down, sino que el resto de los alumnos salen beneficiados puesto que aprenden valores tan importantes como el compañerismo, el respeto, la ayuda mutua, la cooperación, la colaboración, etc. En referencia a la metodología, se podría decir que no es necesario utilizar una metodología específica para el alumno con Síndrome de Down, sino que todas las metodologías se pueden adecuar a este tipo de alumnado, resultando beneficioso para toda el aula.

Concluyendo, con el análisis de estos aspectos se puede afirmar que la educación de los alumnos con Síndrome de Down se puede llevar a cabo en un centro ordinario. Aunque hay que destacar que la inclusión requiere un gran esfuerzo organizativo y didáctico que conlleva muchas horas de trabajo y dedicación, y que los maestros muchas veces carecen de tiempo, y se sienten incapaces de dar una educación adecuada a un alumno con Síndrome de Down o con cualquier otra discapacidad. Aunque también es destacable que cada vez la sociedad va aceptando la diversidad y esto se ve reflejado en las aulas.

La realización de este trabajo me ha ayudado a ver y conocer que es lo que necesita el alumnado con Síndrome de Down. Ser consciente de esto implica tener más estrategias y más opciones para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje, lo que lleva implícito conseguir que la escuela sea inclusiva. Como se ve a lo largo del trabajo, para que la escuela sea inclusiva se debe conocer a todo el alumnado y la información que se expone durante el trabajo es esencial para conocer e incluir a los alumnos con Síndrome de Down en las aulas ordinarias. Además, también me ha servido para reconocer la importancia de que el profesional conozca las características de sus alumnos, este trabajo podría ayudar a que conocieran un poco más a los alumnos con Síndrome de Down.

Una de las conclusiones que he sacado, tras la realización de este trabajo, es que a pesar de la importancia y el número de publicación que hay sobre el tema, no podemos basarnos solo en la teoría y en los estudios realizados. Aunque es importante conocer las

características comunes del Síndrome de Down, debemos tomar conciencia de que son orientativas, ya que no hay dos personas iguales y por ello tendremos que adecuar nuestro trabajo al contexto del aula, y sobre todo a las características de cada uno de los alumnos.

Finalmente, me gustaría destacar la idea de que la educación inclusiva es un proceso que nunca acaba, y en la que deberían estar presentes todos los agentes educativos. Actualmente, contamos con numerosos artículos y documentos en los que se nos explica que es y que se debería hacer para conseguirlo, pero no basta con saberse la teoría, sino que las nuevas generaciones de maestros deberían luchar por poner en práctica todos esos conocimientos teóricos y conseguir así una educación de calidad y de igualdad para todos los alumnos, independientemente si un alumno tiene Síndrome de Down o no.

## 7. Referencias bibliográficas

Acedo, C. (2008). *Educación inclusiva: Superando los límites. Revista trimestral de educación comparada*. Obtenido de [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Publications/Prospects/Prospects145\\_spa.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/Prospects/Prospects145_spa.pdf)

Ainscow y Tony, B. (2000). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva*. Agencia Europea para el desarrollo de la educación de alumnado con necesidades educativas especiales. (2011).

Aragall, F. (s.f.). *La accesibilidad en los centros educativos*. Obtenido de <http://www.mecd.gob.es/dms-static/6cf8d7ac-606a-4362-92ef-84d31ded7a1e/2010-accesibilidad-centros-educativos-mayo-pdf.pdf>

Brosa, C. L., & Eudal, E. P. (2016). El educador en el aula, un valor añadido a la inclusión educativa: el aula itinerante. *Síndrome de Down*. Obtenido de [http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2016/06/revista129\\_51-58.pdf](http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2016/06/revista129_51-58.pdf)

Declaración universal de los derechos humanos. (1948). Obtenido de <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>

- Decreto de 22 de Marzo, del Gobierno de Aragón. (2011). Obtenido de <http://orientacion.catedu.es/wp-content/uploads/2015/06/Decreto.pdf>
- Decreto de 29 de Julio. (2014). Obtenido de <http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=805084425151>
- Down España. (2015). *Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa*. Obtenido de <http://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2015/04/Orientaciones-para-el-apoyo-a-la-inclusion-educativa.pdf>
- Down España. (2016). *III Plan de acción para las personas con Síndrome de Down y sus familias en España*. Obtenido de <http://www.sindromedown.net/wp-content/uploads/2016/07/III-Plan-de-Accion-1.pdf>
- Foro Europeo de la Discapacidad. (2009). *Educación inclusiva. De las palabras a los hechos.* .
- García, E. G. (2009). *Evolución de la educación especial: del modelo del déficit al modelo de la escuela inclusiva*. Granada.
- Gerald Mahoney, F. P. (2012). El papel de los padres de niños con Síndrome de Down y otras discapacidades en la atención temprana. *Síndrome de Down*. Obtenido de <http://www.downcantabria.com/revistapdf/113/46-64.pdf>
- Hodapp, R. (s.f.). Familias de las personas con Síndrome de Down: perspectivas, hallazgos, investigación y necesidades. *Síndrome de Down*. Obtenido de <http://www.downcantabria.com/revistapdf/96/17-32.pdf>
- Junta de Andalucía. (2013). *Convenio de colaboración entre conserjería de educación, cultura y deporte y la federación Down Andalucía para favorecer la atención educativa al alumnado con Síndrome de Down*.
- Larraín, I. (2016). *Manual de buenas prácticas. Herramientas para la inclusión escolar*. Chile.
- LOMCE. (2016). Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

- Muntaner, J. (2014). *Prácticas inclusivas en el aula ordinaria. Revista nacional e internacional de educación inclusiva.*
- Muñoz, A. M. (2004). *El Síndrome de Down.* Obtenido de [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO10413/informe\\_down.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO10413/informe_down.pdf)
- ONU. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.*
- Orden de 28 de Enero. (2015). Obtenido de <http://www.siiis.net/documentos/legislativa/497907.pdf>
- Ruiz, E. (2008). La función de la familia en la educación escolar en los alumnos con Síndrome de Down. Obtenido de <http://www.downcantabria.com/revistapdf/96/06-16.pdf>
- Ruiz, E. (2011). La inclusión del alumnado con Síndrome de Down en las escuelas: claves para el éxito. Obtenido de [http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2011/06/revista109\\_60-69.pdf](http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2011/06/revista109_60-69.pdf)
- Ruiz, E. (2016). La gestión del aula: una herramienta para la inclusión del alumnado con Síndrome de Down. Obtenido de [http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2016/12/revista131\\_131-144.pdf](http://revistadown.downcantabria.com/wp-content/uploads/2016/12/revista131_131-144.pdf)
- Ruiz, E. (2017). Tablas inéditas de las características del Síndrome de Down. .
- Ruiz, E. (s.f.). *Programación educativa para escolares con Síndrome de Down.* Obtenido de <http://www.down21.org/index.php/educacion/2496-programacion-educativa?showall=&start=1#321>
- Ruiz, E. (s.f.). *Programación educativa para escolares con Síndrome de Down.* Obtenido de <http://www.down21materialdidactico.org/libroemilioruiz/libroemilioruiz.pdf>
- Salvador, C. S. (2013). *Guía de buenas prácticas en educación inclusiva.* Obtenido de [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Guia\\_de\\_Buenas\\_Practicas\\_en\\_Educacion\\_Inclusiva\\_vOK.pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Guia_de_Buenas_Practicas_en_Educacion_Inclusiva_vOK.pdf)

Sánchez, J. (2013). *Actualidad pedagógica*. Obtenido de [http://actualidadpedagogica.com/wp-content/uploads/2013/03/estudios\\_aprendizaje\\_basado\\_en\\_proyectos1.pdf](http://actualidadpedagogica.com/wp-content/uploads/2013/03/estudios_aprendizaje_basado_en_proyectos1.pdf)